

ACTA N° 024-2024-32° BRIG INF/CS

**ACTA DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-EP/UE 0812-1RA CONVOCATORIA**

**“SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA
DEL SMV DE LA 32° BRIGADA DE INFANTERÍA, DEL 15 DIC 2024 AL 31 AGO 2025”**

En la ciudad de Trujillo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, siendo las once horas, se reunieron el Comité de Selección designado para llevar a cabo el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-EP/UE 0812-1ra Convocatoria, mediante Resolución N° 147/32° BRIG INF/SELOG/ABASTO/OEC, de fecha 25 de setiembre del 2024, procedieron a revisar el listado del registro de participantes y las ofertas presentadas a través del SEACE, constatando que se había registrado de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM I: VÍVERES SECOS

POSTOR 1: COMERCIALIZADORA MEDALLA MILAGROSA E.I.R.L.
POSTOR 2: ATTR ALIMENTOS S.A.C
POSTOR 3: COMERCIALIZADORA JACO S.A.C

ÍTEM II: VÍVERES FRESCOS

POSTOR 1: COMERCIALIZADORA MEDALLA MILAGROSA E.I.R.L.
POSTOR 2: AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C
POSTOR 3: ATTR ALIMENTOS S.A.C
POSTOR 4: COMERCIALIZADORA JACO S.A.C

ÍTEM III: PRODUCTOS CÁRNICOS

POSTOR 1: ATTR ALIMENTOS S.A.C

ÍTEM IV: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

POSTOR 1: CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CRUZMEC E.I.R.L.
POSTOR 2: IMPORT & EXPORT MDC E.I.R.L.
POSTOR 3: ATTR ALIMENTOS S.A.C

De la revisión de la documentación presentada se pudo determinar lo siguiente:

ÍTEM I: VÍVERES SECOS

POSTOR 1: COMERCIALIZADORA MEDALLA MILAGROSA E.I.R.L.

- Cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- Cumple con los requisitos de habilitación.
- Su oferta económica es de S/.724,900.00.
- Su oferta **ES ADMITIDA Y CALIFICA.**

POSTOR 2: ATTR ALIMENTOS S.A.C:

- El postor no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria señalado en el literal “g” del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases, por lo que su oferta presentada **NO ES ADMITIDA.**

POSTOR 3: COMERCIALIZADORA JACO S.A.C.

- Cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- Cumple con los requisitos de habilitación.
- Su oferta económica es de S/.780,000.00.
- Su oferta **ES ADMITIDA Y CALIFICA.**

ÍTEM II: VÍVERES FRESCOS

POSTOR 1: COMERCIALIZADORA MEDALLA MILAGROSA E.I.R.L.

- Cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- Cumple con los requisitos de habilitación.
- Su oferta económica es de S/.625,900.00
- Su oferta **ES ADMITIDA Y CALIFICA.**

POSTOR 2: AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.

- El postor cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 2: víveres frescos, producto 2.11: Huevo de gallina calidad primera) por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA.**

POSTOR 3: ATTR ALIMENTOS S.A.C.

- El postor no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria señalado en el literal "g" del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 2: víveres frescos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA.**

-

POSTOR 4: COMERCIALIZADORA JACO S.A.C.

- Cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- Cumple con los requisitos de habilitación.
- Su oferta económica es de S/.678,100.00
- Su oferta **ES ADMITIDA Y CALIFICA.**

ÍTEM III: PRODUCTOS CÁRNICOS

POSTOR 3: ATTR ALIMENTOS SAC:

- El postor no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria señalado en el literal "g" del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases.
- el postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 3: productos cárnicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA.**

ÍTEM IV: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

POSTOR 1: CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CRUZMEC E.I.R.L.

- El postor cumple con la presentación de la documentación obligatoria.

- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 4: productos hidrobiológicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA**.

POSTOR 2: IMPORT & EXPORT MDC E.I.R.L.

- El postor cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 4: productos hidrobiológicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA**.

POSTOR 3: ATTR ALIMENTOS S.A.C.

- El postor no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria señalado en el literal "g" del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 4: productos hidrobiológicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA**.

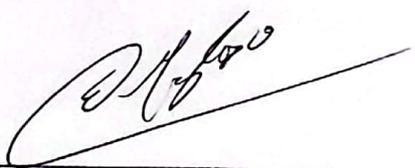
El Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR	MONTO (\$/.)
1	VÍVERES SECOS	COMERCIALIZADORA MEDALLA MILAGROSA E.I.R.L.	179,800.00
2	VÍVERES FRESCOS	COMERCIALIZADORA MEDALLA MILAGROSA E.I.R.L.	625,900.00
3	PRODUCTOS CÁRNICOS	DESIERTO	---
4	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	DESIERTO	---

Culminadas las actividades, se procedió a suscribir la presente acta y su registro en el SEACE, con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado por el Comité de Selección, en cumplimiento al principio de transparencia siendo las quince horas del día 16 de octubre del 2024.


 CLAUDIA K. SILVA GARCÍA
 MY EP
 PRESIDENTE COMITÉ DE
 SELECCIÓN


 OSCAR O. TALLEDO MEJÍA
 TTE EP
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE
 SELECCIÓN


 ERIK J. TASAYCO DEL RÍO
 CAP EP
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE
 SELECCIÓN

ACTA N° 025-2024-32° BRIG INF/CS

DECLARACIÓN DE DESIERTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-EP/UE 0812-1RA CONVOCATORIA

"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA DEL SMV DE LA 32° BRIGADA DE INFANTERÍA, DEL 15 DIC 2024 AL 31 AGO 2025"

En la ciudad de Trujillo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, siendo las once horas, el Comité de Selección designado para llevar a cabo el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024 EP/UE 0812-1ra Convocatoria, mediante Resolución N° 147/32° BRIG INF/SELOG/ABASTO/OEC, de fecha 25 de setiembre del 2024, procedieron a revisar el listado del registro de participantes y las ofertas presentadas a través del SEACE, constatando que para el ÍTEM III: PRODUCTOS CÁRNICOS e ÍTEM IV: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS se habían registrado los siguientes participantes:

- ATTR ALIMENTOS S.A.C.
- CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CRUZMEC E.I.R.L.
- IMPORT & EXPORT MDC E.I.R.L.
- ATTR ALIMENTOS S.A.C.

De la revisión de la documentación presentada se pudo determinar lo siguiente:

ÍTEM III: PRODUCTOS CÁRNICOS

POSTOR 1: ATTR ALIMENTOS SAC:

- El postor no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria señalado en el literal "g" del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 3: productos cárnicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA.**

ÍTEM IV: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

POSTOR 1: CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CRUZMEC E.I.R.L.

- El postor cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 4: productos hidrobiológicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA.**

POSTOR 2: IMPORT & EXPORT MDC E.I.R.L.

- El postor cumple con la presentación de la documentación obligatoria.
- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 4: productos hidrobiológicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA.**

POSTOR 3: ATTR ALIMENTOS S.A.C.

- El postor no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria señalado en el literal "g" del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases.

- El postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación conforme se indica en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases (ítem 4: productos hidrobiológicos), por lo que su oferta **NO ES ADMITIDA**.

De conformidad, con lo establecido en el numeral 65.1 del art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. 344-2018-EF, que a la letra dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que **se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**"; motivo por el cual el Comité de Selección procede a declarar **DESIERTO EL ÍTEM III: PRODUCTOS CÁRNICOS E ÍTEM IV: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS**.

Culminadas las actividades, se procedió a suscribir la presente acta y su registro en el SEACE, con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado por el Comité de Selección, en cumplimiento al principio de transparencia siendo las quince horas del día 16 de octubre del 2024.



CLAUDIA J. SILVA GARCÍA
MY EP
PRESIDENTE COMITÉ DE
SELECCIÓN



OSCAR O. TALLEDO MEJÍA
TTE EP
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN



ERIK J. TASAYCO DEL RÍO
CAP EP
MIEMBRO DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN